

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA PYMES DE LA PROVINCIA DE JAÉN” PARA LA FUNDACIÓN EOI

Número de Expediente: PG_20131029_PINTERJAEN.

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación EOI y el Ayuntamiento de Jaén, han firmado un convenio específico de colaboración para el desarrollo conjunto del Proyecto: “Mejora de la competitividad e innovación de la pymes jiennenses a través de la internacionalización” (en adelante Proyecto) que tiene como objetivo mejorar la competitividad de las Pymes de la ciudad de Jaén (Andalucía), a través de la incorporación y consolidación de la innovación en las pymes como elemento de cambio y de internacionalización de estas, en el marco de las acciones que ejecuta EOI dentro del Programa RISC.

EOI desarrolla el Programa RISC (Redes de Innovación al Servicio de la Competitividad), que comprende actividades para favorecer la implantación y desarrollo de iniciativas de I+D+i y transferencia tecnológica en las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, con el fin de mejorar su competitividad.

Por otro lado, Ayuntamiento de Jaén actualmente está desarrollando un amplio catalogo de actuaciones dentro de su política de apoyo a las empresas ubicadas en su término municipal. Fruto de la actual coyuntura socio-económica se hace preciso diseñar acciones tendentes a favorecer la internacionalización de las empresas, por ello desde el Ayuntamiento de Jaén se buscan todos los cauces y mecanismos que favorezcan la internacionalización de las empresas ubicadas en la ciudad, para de esta forma garantizar un amplio mercado donde puedan ofertar sus servicios y productos.

Con dicho convenio, ambas partes, teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos, en el marco de sus respectivos fines y competencias, establecen un marco de colaboración para seguir avanzando en el desarrollo de medidas de apoyo e impulso a la I+D+i con el fin de mejorar la competitividad del tejido empresarial español, y más concretamente, en la ciudad de Jaén.

Surge así la necesidad de contratar un servicio que proporcione asesoramiento a las PYMES participantes en el Programa, de cara a favorecer la internacionalización de las Pymes de la ciudad de Jaén, como vía para la mejora competitiva y fuente de oportunidades de desarrollo de I+D+i.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá prestar un servicio de asesoramiento a un número estimado de 40 PYMES de la ciudad de Jaén, seleccionadas por la Fundación EOI previamente mediante la convocatoria pública realizada para la participación en el Proyecto.

Los documentos generados durante el servicio o para su justificación deberán cumplir con la normativa de comunicación de esta tipología de proyectos, y en concreto, deberá incluirse la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Ministerio de Industria, energía y Turismo del Gobierno de España y la colaboración de la Fundación EOI y Ayuntamiento de Jaén.

Los objetivos principales a alcanzar son:

- Acompañar a la empresa en los primeros pasos en su proceso de internacionalización.
- Ayudar al participante en el diseño de su Plan de Internacionalización, en particular:
 - Diagnosticar el potencial de la empresa para competir en los mercados exteriores.
 - Identificar su ventaja competitiva inicial
 - Seleccionar los mercados potenciales.
 - Propuesta de Estrategia combinada de Marketing con especial atención al canal y formas de entrada al mercado (Colocación de la oferta).

Antes de comenzar el Proyecto en el desarrollo de sus fases, se establece un entregable inicial:

- Plan de Proyecto actualizado, identificando al menos:
 - Fases y Objetivos de cada Fase.
 - Hitos principales y criterios de aceptación.
 - Indicadores de seguimiento.
 - Entregables por Fase.
 - Calendario.
 - Recursos humanos involucrados y sus responsabilidades en el Proyecto.
 - Plan de comunicación con la EOI.
 - Plan de Calidad, identificando los posibles riesgos del Proyecto.

Las fases en las que se desglosa el servicio de asesoramiento y sus entregables se detallan a continuación:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FASES DEL SERVICIO

3.1. FASE 0: SENSIBILIZACIÓN, CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS.

Esta fase tendrá como objetivo sensibilizar acerca de la necesidad de incrementar la competitividad de las pymes a través de la internacionalización y difundir los objetivos del proyecto, de tal forma que facilite la posterior captación y selección de empresas que formen parte del proyecto.

Los licitadores deberán aportar, al menos, un plan detallado de actividades de sensibilización, difusión y captación, con indicación expresa del número de Pymes que participaran en el programa, exponiendo los criterios para la identificación de

Pymes con potencial de participación en el Proyecto, el argumentario de captación, etc.

Asimismo, se deberá elaborar e incluir en la propuesta de los licitadores la planificación temporal de cada una de las actividades principales, en términos de plazos, recursos y holguras.

Los licitadores deberán proponer, con el detalle suficiente, los resultados esperados y los entregables a elaborar, en cada una de las fases, como consecuencia de la ejecución de las anteriores actividades.

Entregables:

1. Plan de sensibilización, difusión y captación online y presencial.
2. Dossier de recursos y materiales de sensibilización, difusión y captación.
3. Métricas de sensibilización, difusión y captación.

3.2. FASE I: DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO INTERNO PREVIO DE COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE LA PYME.

El Objetivo de esta fase es llevar a cabo la reflexión y el análisis sobre la situación actual de la empresa y de su posición competitiva actual.

Acciones:

- Análisis interno de la empresa para conocer su estructura.
- Análisis de los recursos económicos-financieros.
- Análisis de las posibles necesidades de recursos humanos.
- Análisis del capital relacional de la empresa.
- Análisis del posicionamiento de la empresa ante las entidades públicas.
- Información y conocimiento de la empresa de las ayudas a la internacionalización y el comercio exterior, etc.

Entregables:

- Informe de diagnóstico de competitividad internacional para cada PYME beneficiaria (Ficha Empresa).
- Partes de verificación de las entrevistas cumplimentadas por la PYME.
- Cualquier otro documento acreditativo de la actividad.

Informe "Ficha Empresa"

Con este informe se pretende conocer las claves de la situación de la empresa y crear un punto de partida consensuado que servirá de base para el resto del proceso.

Se trata de averiguar si la Empresa PUEDE iniciar un proceso de internacionalización y si DEBE iniciarlo, para ello se analizarán:

- Fortalezas y debilidades de la empresa.
- Motores y frenos a la internacionalización.

Este análisis nos llevara a definir en la siguiente fase la Ventaja Competitiva de la empresa y sus elementos diferenciales, que fundamenten las razones para salir fuera en busca de nuevos mercados, identificando las oportunidades y amenazas de cada uno de ellos y que ayude a la empresa a tomar la decisión de iniciar un proceso de internacionalización.

3.3. FASE II: ELECCIÓN DE MERCADO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL MARKETING MIX PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN.

El objetivo de esta fase es detectar los principales mercados de oportunidad y los puntos críticos en la estrategia de marketing acorde con las necesidades y la elaboración de las recomendaciones estratégicas.

Acciones:

- Análisis de mercados: Identificación de oportunidades y mercados relevantes para la empresa.
- Selección de mercados: Determinar el de mayor interés y realizar orientaciones estratégicas de acceso al mismo (revisión del marketing-mix adecuado).
- Análisis de Productos: Determinar las necesidades de adaptación de producto, precio de exportación, promoción para el posicionamiento en destino y consideraciones sobre la distribución.
- Describir la estrategia de internacionalización para la pyme y determinar sus líneas prioritarias de actuación para alcanzar el posicionamiento en el mercado destino con éxito.

Entregables:

- Plan de competitividad internacional para cada Pyme beneficiaria.
- Registro de las sesiones.
- Cualquier otro documento acreditativo de la actividad.

El plan de competitividad internacional deberá dar respuesta como mínimo a:

- Posicionamiento
 - ¿Qué ofrece mi Pyme que no ofrecen los demás?
 - ¿Por qué van a comprar mi producto/servicio?
 - ¿Mi modelo de negocio es Exportable?
- Selección de mercados
 - Donde vamos a Exportar: Criterios de selección, metodología y modelos de análisis, estrategia de concentración o de diversificación.
 - A Quien: Perfil del cliente potencial, comportamiento de compra, etc..
- Diseño de oferta.- ¿Que vamos a ofrecer?
 - Gama de producto/servicio.
 - Atributos del producto.

- Calidad percibida (marca, presentación, etc..).
- Logística.
- Precio.
- Colocación de la oferta, ¿Cómo llegaremos al cliente final?
 - Valoración y elección de canales de entrada.
 - Perfil del distribuidor/Socio local.
 - Fuentes para identificar posibles distribuidores.
 - Criterios de selección.
 - Plan de Negociación con el Distribuidor.

3.4. FASE III: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El Objetivo de esta fase es realizar la valoración de las conclusiones extraídas de las fases anteriores y elaboración de las recomendaciones estratégicas.

Entregable:

- Informe final para cada Pyme beneficiaria.

4. FUNCIONES DEL ADJUDICATARIO

Como parte del servicio el adjudicatario deberá:

- Diseñar y coordinar un plan de actividades que incluya calendario, recursos necesarios e indicadores, y que permita el seguimiento del proyecto y asegure que se consiguen los hitos y objetivos del mismo.
- Diseñar y coordinar un plan de gestión de riesgos. Se deberán definir los riesgos asociados (tipología, gravedad, riesgo de ocurrencia, etc.) y proponer acciones correctoras.
- Diseñar y coordinar un plan de calidad que incluya los procedimientos de gestión de incidencias y compromisos de tiempos de respuesta.
- Responsabilizarse del plan de captación de las empresas beneficiarias, que incluirá como mínimo las siguientes tareas:
 - Coordinación con el resto de Agentes implicados en la difusión y captación de las Pymes beneficiarias y EOI.
 - Realizar las acciones de difusión de la convocatoria y captación del Programa de Internacionalización.
 - Asesorar a las PYMES durante el proceso de convocatoria (vía mail y telefónica) para la cumplimentación de la convocatoria (Entregable expedientes completos e informes de dedicación).
 - Elaborar los correspondientes informes de selección de acuerdo a los criterios establecidos por EOI. Deberá actualizar el cuadro de selección conforme a los criterios establecidos para el proyecto y volcar los datos administrativos de todas las PYMES, al menos, se deberán conseguir 40

- empresas que cumplan con los requisitos de la convocatoria y tengan el expediente completo.
- Reportar informes semanales de la evolución del proceso de captación a la dirección del proyecto de EOI.
 - Memoria justificativa final de todas las acciones realizadas.
- Desarrollar las tareas personalizadas de consultoría individualizada y acompañamiento propias del servicio con las 40 empresas seleccionadas.
 - Elaborar informes de seguimiento a la Dirección de EOI, en concreto:
 - Avance semanal de los trabajos y puesta en común de los siguientes pasos y puntos críticos o de decisión.
 - Informes periódicos mensuales sobre el servicio prestado (memoria descriptiva de actuaciones) cumpliendo con la normativa de comunicación del Programa Operativo FEDER-Fondo Tecnológico.
 - Memoria final justificativa del servicio prestado donde se incorpore además de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, los principales casos de éxito y buenas prácticas del proyecto.

5. PLANIFICACIÓN TEMPORAL

La duración será desde la firma del contrato hasta el día 15 de julio de 2014. El Proyecto deberá ser presentado por los licitadores con una planificación de acuerdo a esta duración. El licitador podrá proponer una planificación temporal de duración inferior a la estimada inicialmente en el caso que considere, una vez examinados los trabajos, que se puede realizar el Proyecto en una duración menor.

Las actuaciones se desarrollarán en el término municipal de Jaén y el área de influencia para lo cual el adjudicatario deberá tener plena disponibilidad para estar permanente vinculado al lugar de realización de los trabajos durante la ejecución del Proyecto.

Además tendrá disponibilidad para viajar a la sede de EOI en Andalucía cuando fuese requerido (máximo 1 vez por mes durante todo el Proyecto).

6. EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario deberá llevar a cabo sus tareas mediante un equipo multidisciplinar, estable, con amplia experiencia en la realización de proyectos similares al ofertado. El equipo de trabajo estará dirigido por un Director de Proyecto que actuará como único interlocutor ante EOI, quien actuará como responsable de la elaboración y entrega de los trabajos, estará integrado en su propia plantilla y tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor del adjudicatario frente a EOI, canalizando la comunicación entre la empresa y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y EOI, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas del a ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia del dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente el adjudicatario con EOI, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a EOI acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- Emisión de informes y mejora continua de la calidad del servicio.
- Emisión de un informe indicando las medidas de control impuestas y las acciones a llevar a cabo que sean necesarias cuando las desviaciones del proyecto así lo requieran.
- Todas aquellas correspondientes a la buena marcha del servicio.

El licitador deberá incorporar en el Modelo Organizativo contemplado en su oferta información del equipo destinado a la prestación de todos los servicios a ser prestados (administración, servicios adicionales, definición de procesos, gestores...). Se harán constar los siguientes puntos:

- Identificación de los perfiles profesionales, con su formación y experiencia.
- Funciones a realizar por cada uno de los perfiles profesionales en el ámbito del servicio a prestar, atribuciones básicas y operaciones propias.
- Indicación de las necesidades de colaboración con personal de EOI que se consideran necesarias, incluyendo su alcance estimado.
- Equipo inicial propuesto y su perfil asociado.

El equipo de consultoría debe presentar una dotación mínima de cuatro (4) personas, incluyendo un Director de Proyecto con una dedicación de, al menos, un 30%, cuyas funciones y responsabilidades son las anteriormente descritas; un consultor perfil 1 y dos consultores de perfiles 2, ambos perfiles con una dedicación exclusiva del 100% al Proyecto:

- Perfil Director del Proyecto.
 - Titulación superior con experiencia de, al menos, 7 años en servicios similares al objeto del contrato o con una experiencia suficiente y demostrada referida especialmente a los trabajos relativos al objeto del contrato.
 - Responsable de la dirección y organización de servicios de consultoría similares al objeto del contrato o con una experiencia suficiente y demostrada referida especialmente a los trabajos relativos al objeto del contrato.

- Perfil Grupo de trabajo.
 - Perfil 1: Titulación superior con experiencia de, al menos, 5 años en servicios similares al objeto del contrato o con una experiencia suficiente y demostrada referida especialmente a los trabajos relativos al objeto del contrato.
 - Perfil 2: Titulación superior con experiencia en la definición y ejecución de proyectos similares al objeto del presente contrato.

Se acreditará mediante la aportación del curriculum vitae de los perfiles indicados, que incluya detalle de los Proyectos y tipos de servicios prestados similares a los descritos en los pliegos.

Se acreditará mediante la aportación del curriculum vitae de los perfiles indicados, que incluya detalle de los Proyectos y tipos de servicios prestados similares a los descritos en los pliegos.

Se considera especialmente importante la gestión del cambio en el caso de los recursos humanos y la estabilidad del mismo durante la ejecución del contrato.

Cualquier modificación futura que el adjudicatario considere necesario llevar a cabo en la composición del equipo que presta el servicio (como consecuencia, por ejemplo, de un cambio en la línea de gestión del servicio) habrá de ser propuesta y justificada a EOI, con carácter previo, a su aplicación.

EOI se reserva el derecho a exigir el cambio de algún miembro del equipo del adjudicatario, de manera suficientemente justificada, por entender que su intervención supone merma en la calidad de servicio percibida. EOI podrá proponer la sustitución de parte del personal asignado, en cuyo caso, el adjudicatario procederá a realizarla sin que ello suponga coste adicional alguno.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer del número de recursos necesario para la realización del servicio con el cumplimiento del nivel de servicio acordado, sin repercusión económica para EOI.

Asimismo, el adjudicatario deberá mantener perfectamente formado a los recursos personales asignados al servicio en las funciones y conocimientos derivados de su puesto de trabajo.

7. MEDIOS TÉCNICOS

El licitador deberá incluir en este apartado una descripción completa de la infraestructura de que dispone para la prestación del servicio, en las condiciones descritas en este pliego. Asimismo, se incluirá una relación y descripción de las herramientas de gestión propuestas por el licitador para dar respuesta a los requisitos del servicio.

8. SISTEMAS DE CONTROL Y CALIDAD DE SERVICIO

Se debe indicar como se realizará la gestión y seguimiento del Proyecto (estructura de gestión, responsables técnicos y administrativos, flujos de información, etc.). Deben estar muy bien definidos los flujos de información que se establecerán durante el desarrollo del Proyecto (informes de progreso y seguimiento o cualquier otro entregable).

En la oferta se deberá incluir el Plan de Calidad propuesto y Plan de Contingencia ante situaciones extraordinarias, incluyendo un Acuerdo de Calidad de Servicio propuesto, que contenga valores concretos de:

- Procedimientos de coordinación con el Director de Proyecto de EOI.
- Indicadores propuestos para la consecución de los objetivos de EOI, tanto operativos como de impacto socio-económico.

EOI designará un responsable del contrato. Las funciones de éste serán, con carácter general, las derivadas de la dirección, comprobación, informe y vigilancia de la correcta realización de los trabajos y, en especial, las que le asigne EOI, tales como:

- Actuar como interlocutor principal frente al adjudicatario en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la ejecución del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de protección de datos personales, confidencialidad, custodia de la documentación y de cualquier otra normativa de aplicación al Proyecto.
- Convocar las reuniones y Comités de seguimiento necesarios para la buena marcha del Proyecto o con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante su ejecución.
- Velar por el cumplimiento de los trabajos a realizar.
- Incorporar al equipo de trabajo a las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los trabajos a realizar.

Asimismo, EOI se reserva el derecho a realizar todos aquellos controles e inspecciones que crea oportuno con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato.

El adjudicatario, durante la ejecución del contrato, deberá entregar informes periódicos recogiendo los principales datos sobre su actividad.

9. OBLIGACIONES FORMALES

EOI ejercerá de una manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de la correcta realización de los trabajos.

EOI se reserva el derecho de modificar los trabajos en caso de no estar cumpliendo los objetivos indicados.

El contrato implica que el adjudicatario se responsabilizará, por sí mismo y ante EOI, del cumplimiento íntegro y satisfactorio de la totalidad de las prestaciones objeto del mismo. Por ello los licitadores deberán disponer de la organización, medios técnicos, materiales y humanos suficientes que permitan acometer y realizar perfectamente la totalidad del servicio que constituye el objeto del contrato, respondiendo con su organización incluso de aquellos que deban ser subcontratados.

La organización y estructura empresarial serán por tanto coherentes y adaptadas a la naturaleza y características del objeto del contrato y de sus diferentes prestaciones.

El adjudicatario deberá contratar al personal que resulte preciso para atender el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución de este contrato por el adjudicatario y EOI, por cuanto el personal queda expresamente sometido al poder direccional y de organización del adjudicatario (artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

Tanto EOI como el adjudicatario durante el tiempo que dure el contrato y sus prorrogas, mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellos, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, conocimiento experto, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas.

Es especialmente importante garantizar la confidencialidad de las personas que presten el servicio, en cualquier tipo de información a la que tengan acceso en el desarrollo de su actividad.

10. DILIGENCIA EXIGIBLE

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en este pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales, documentos, etc. que tuviera que utilizar como consecuencia del contrato. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a un profesional experto en la realización de las tareas objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporte a EOI en ejecución del contrato y avisará sin dilación a EOI cuando detecte un error para que pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.

El adjudicatario responderá de los daños y perjuicios que se deriven para EOI, o para el personal de dicha entidad, de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa, directa o indirecta, en errores del adjudicatario, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida en el presente apartado.

11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no derivará en responsabilidad alguna para EOI.

El adjudicatario estará obligado a cumplir las instrucciones para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo donde se preste el Servicio y las medidas que deban aplicarse cuando se produzca una situación de emergencia que EOI establezca.

Asimismo, el adjudicatario colaborará en la aplicación de la normativa de prevención de Riesgos Laborales, en especial en el establecimiento de los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a protección, prevención e información sobre riesgos laborales, en los términos establecidos en la Ley 31/1995 de Prevención

de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario informará a EOI y, en su caso, a todas las empresas que presten servicios de forma concurrente en el centro de trabajo donde se realicen las actividades objeto del Servicio, de los riesgos específicos de las actividades que desarrolle que puedan afectar a cualquier trabajador de EOI o en su caso, del resto de empresas concurrentes en el citado centro de trabajo.

La información deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia. En el caso de que los riesgos que se generen se califiquen como graves o muy graves, la información se facilitará por escrito. El Profesional deberá comunicar de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores de EOI y, en su caso, del resto de empresas presentes en citado centro de trabajo en el que se realicen las actividades objeto del Servicio.

El adjudicatario deberá tener en cuenta en la planificación de su actividad preventiva con respecto al Servicio, la información facilitada por EOI y en su caso por el resto de empresas presentes en el centro de trabajo referido anteriormente, sobre los Riesgos Laborales que se puedan producir durante la prestación de dichos servicios.

Antes del inicio de la actividad objeto del Servicio, EOI exigirá al adjudicatario que le acrediten por escrito que han realizado para dichas actividades, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

EOI, con carácter previo al inicio de las actuaciones objeto del contrato, pondrá a disposición del adjudicatario el Manual de Autoprotección de Riesgos Laborales a efectos de que pueda cumplir las obligaciones establecidas en el presente apartado.

12. PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

EOI podrá inspeccionar tanto al personal del adjudicatario como su trabajo en cualquiera de los aspectos establecidos, así como comprobar el servicio realizado cuando lo considere oportuno.

En caso de incumplimiento de las estipulaciones establecidas, se comunicará por escrito al adjudicatario haciendo constar la anomalía detectada.

El adjudicatario vendrá obligada a la corrección de las irregularidades o alteraciones que se produjesen en el servicio en un plazo inferior a 24h (salvo si existe causa justificada al respecto), pudiendo ser penalizada por EOI mediante la reducción de factura, descontando de la misma el tiempo transcurrido desde que se dio el aviso hasta que el adjudicatario tomo las medidas oportunas para su restitución.

13. OFERTA TÉCNICA

La Oferta técnica deberá acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato y reflejar capacidad técnica probada para dar servicio en el desarrollo del objeto previsto y para la consecución de los objetivos marcados.

La Oferta Técnica deberá incluir la información necesaria para la completa descripción técnica del Proyecto, incluyendo:

Descripción del Proyecto relacionándolo directamente con los objetivos.

Enumerar todos los recursos necesarios para la realización del Proyecto: recursos humanos, fungible, aparatos y equipos, datos, etc. También se deben indicar las posibles colaboraciones externas necesarias para el desarrollo del Proyecto.

Enunciar el equipo de trabajo previsto (al menos con categorías profesionales o perfiles).

Calidad de la solución técnica propuesta:

- Contenido de cada fase del Proyecto.
- Enfoque global, grado de innovación de la solución aportada y adecuación a los beneficiarios pymes.

Metodología de trabajo:

- Planificación de las actividades.
- Herramientas que dan soporte a la metodología.
- Calidad y detalle de los entregables.

Plan de captación de beneficiarios.

La Oferta se debe presentar de acuerdo a lo indicado en el punto 4.2 (SOBRE 2, CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) del Pliego de Clausulas Particulares.